



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

VISTOS, el Informe N° 724-2023-AGN/OA-ARH, de fecha 5 de diciembre de 2023, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 176-2023-AGN/SG-OPP, de fecha 11 de diciembre de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000567-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 13 de diciembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, en concordancia con lo previsto en la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, establece que el Archivo General de la Nación es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, de conformidad al inciso k) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene como función *“evaluar, actualizar y/o emitir opinión técnica según corresponda sobre directivas, lineamientos, instructivos y otros instrumentos de gestión administrativa interna”*. Por otro lado, el inciso a) del numeral 1.8 de la Resolución Jefatural N° 028-2021-AGN/J, de fecha 30 de marzo de 2021, señala que el Área de Recursos Humanos tiene como función *“cumplir y hacer cumplir la política y las directivas sobre la administración de personal de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente”*;

Que, el numeral 8.6.1. de la Directiva N° 001-2023-AGN “Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación”, aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 018-2023-AGN/SG, establece que *“el titular del órgano, unidad funcional o equipo de trabajo del AGN responsable del documento técnico – normativo bajo su ámbito, emite un informe técnico, en el cual sustente la necesidad de derogación”*;

Que, siendo así, a través del Informe N° 724-2023-AGN/OA-ARH, el Área de Recursos Humanos informa que la Directiva N° 002-2000-AGN/OTA “Normas de capacitación para el personal del Archivo General de la Nación” y la Directiva N° 002-2019- AGN/SG-OA “Lineamientos para el proceso de capacitación de los servidores civiles del Archivo General de la Nación regulan sobre una misma finalidad, generando una sobre regulación. De este modo, indica que resulta necesario la derogación de la Directiva N° 002-2000-AGN/OTA-OP “Normas de Capacitación para el Personal del Archivo General de la Nación”, aprobada con Resolución Jefatural N° 182-2000-AGN/J;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Que, por su parte, con el Informe N° 176-2023-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que, en virtud de lo expuesto por el Área de Recursos Humanos, considerando que la Directiva N° 002-2019-AGN/SG-OA cuenta con una base legal más actual, el sustento de derogación de la Directiva N° 002-2000-AGN/OTA-OP -en cuestión- se ajusta a las causales establecidas en los literales e) y f) del numeral 8.6.2. de la Directiva N° 001-2023-AGN; emitiendo así su opinión técnica favorable;

Que, mediante el Informe N° 000567-2023-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que de acuerdo al artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 275-2022-AGN/JEF se delega en la Secretaría General la facultad de aprobar, modificar y/o derogar lineamientos técnico normativos orientados a optimizar los procedimientos y procesos administrativos de carácter interno, a cargo de los órganos de apoyo y asesoramiento del Archivo General de la Nación; así como dejar sin efecto toda normativa interna o documento de gestión que se le oponga. Por lo tanto, de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Directiva N° 002-2000-AGN/OTA “Normas de capacitación para el personal del Archivo General de la Nación”, aprobada con la Resolución Jefatural N° 182-2000-AGN/J, de fecha 4 de mayo de 2000;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución de Secretaría General N° 018-2023-AGN/SG que aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN, denominada “Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación”; y la Resolución Jefatural N° 275-2022-AGN/JEF que delega facultades a la Secretaría General para el Año Fiscal 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 182-2000-AGN/J, de fecha 4 de mayo de 2000, que aprobó la Directiva N° 002-2000-AGN/OTA “Normas de capacitación para el personal del Archivo General de la Nación”, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a todos los órganos del Archivo General de la Nación.





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Artículo 3.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Teódulo Quispe De la Cruz
Secretario General
Archivo General de la Nación

